



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.060.1

MAT: Adjudica licitación pública ID 3736-86-LP16, "Adquisición de bus o minibús institucional para Escuela Amanda Labarca, de la comuna de Laja".

Laja, 17 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo N° 195, Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 15 de noviembre de 2016, se aprueba por unanimidad la adjudicación de licitación pública ID 3736-86-LP16, adquisición de bus o minibús institucional para escuela Amanda Labarca de la comuna de Laja, al oferente Technology Motor Group S.A
- 2.- Acta Comisión de Evaluación N° 51 de fecha 11 de noviembre de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-86-LP16, "Adquisición de bus o minibús institucional para Escuela Amanda Labarca, de la comuna de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 3.- D.A. N°7.598 de fecha 26 de septiembre de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-86-LP16, "Adquisición de bus o minibús institucional para Escuela Amanda Labarca, de la comuna de Laja"
- 4.- Licitación Pública ID 3736-86-LP16 de fecha 26/09/2016;
- 5.- D.A. N°7.137 de fecha 13 de septiembre de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación, "Adquisición de bus o minibús institucional para Escuela Amanda Labarca, de la comuna de Laja".
- 6.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-86-LP16, "Adquisición de bus o minibús institucional para Escuela Amanda Labarca, de la comuna de Laja", al proveedor TECHNOLOGY MOTOR GROUP S.A., Rut N°76.821.750-5, por el monto total de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos) Impuesto Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ACÉPTASE**, Boleta de Garantía N°216100722, de fecha 13/10/2016, emitida por FIANZA INSUR S.A.G.R., por \$2.000.000.- (dos millones de pesos) tomado por TECHNOLOGY MOTOR GROUP S.A., Rut N°76.821.750-5, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar seriedad de la oferta en licitación ID 3736-86-LP16.

R. Solís

4.- AUTORIZASE, a la unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Laja, a efectuar la devolución de garantía de seriedad de la oferta, tomada por los proveedores No Adjudicados:

- MACO S.A., Rut N°76.257.513-2, Boleta de Garantía N°0954520, de fecha 03/10/2016, emitida por Banco Santander Chile por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- COMERCIAL MUNDO LCV LIMITADA., Rut N°77.869.040-3, Boleta de Garantía N°339742-2, de fecha 06/10/2016, emitida por Banco de Chile por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- INRECAR S.A., Rut N°76.080.842-3, Boleta de Garantía N°130551-8, de fecha 05/10/2016, emitida por Banco de Chile por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- INRECAR S.A., Rut N°76.080.842-3, Boleta de Garantía N°130551-8, de fecha 05/10/2016, emitida por Banco de Chile por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA., Rut N°76.086.031-K, Boleta de Garantía N°493986, de fecha 13/10/2016, emitida por Banco Security por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA., Rut N°96.981.470-6, Boleta de Garantía N°331189-0, de fecha 12/10/2016, emitida por Banco de Chile por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- COMERCIAL KAUFMANN S.A., Rut N°96.572.360-9, Boleta de Garantía N°114434, de fecha 06/10/2016, emitida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
- HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES S.A., Rut N°76.758.790-2, Boleta de Garantía N°0344689, de fecha 14/10/2016, emitida por Banco de Crédito e Inversiones por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

5.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°2152903,"Vehículos", Fondos Gestión, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
 - DAEM (3)
 - Control
 - Archivo SSMM



Jose
JOSE PINTO ALBORNOZ
 ALCALDE